PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene dos objetivos: (i) En el caso de los contratos originados en procesos para la adquisición de bienes y servicios, el formato da cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o modificación. (ii) En el caso de los contratos de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el documento sirve **únicamente** como justificación para la modificación del contrato.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la ejecución de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
5) Su diligenciamiento se realiza cada vez que se requiera.
6) El formato unifica el informe de supervisión para los contratos de servicios personales y los contratos de bienes y servicios. **La información que no corresponda al uno o al otro, deberá ser eliminada.**
7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9150159 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CTDPE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9150159 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2026
OBJETO	Prestar los servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de Programación de Software y afines en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.
CONTRATISTA	HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS
FECHA DE INICIO	02/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19/11/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$41.374.141**

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101210939		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	29/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	19/03/2027	$4.011.080,80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.22268643, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101210939		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	16/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	20/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	19/03/2027	$4.137.414,10
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

1. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$18.476.238	$18.476.238	$22.897.902	45%

2. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

3. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

- I. El contrato CO1.PCCNTR.9150159 del 2026 inicialmente se pactaron los siguientes términos en cuanto al VALOR

Y FORMA DE PAGO:
Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de CUARENTA MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($40.110.808) a cada uno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos iguales por los días de los meses de febrero y marzo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTE Y SIETE PESOS M/CTE ($4.263.747). b) Para el mes de abril de 2026, por valor de TRES MILLONES NOVEDCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.947.914).c) Para el mes de mayo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497). d) Para el mes de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.000.415). e) Para el mes de julio de 2026, por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($4.105.831). f) Dos (2) pagos iguales por los días de los meses de agosto y septiembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497). g) Para el mes de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.316.248). h) Para los días del mes de noviembre de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/ CTE ($3.000.415).

- II. ADICIÓN CONTRACTUAL — MARZO DE 2026

Mediante adición suscrita en el mes de marzo de 2026 al Contrato N.º CO1.PCCNTR.9150159, se incrementó el valor del mismo en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.263.333), con el objeto de garantizar la cobertura del mes completo de abril de 2026, quedando el valor total del contrato de prestación de servicios en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($41.374.141). En consecuencia, el plan de pagos quedó establecido de la siguiente manera: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) A la fecha se han pagado las cuentas de cobro del mes de febrero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.263.747). b) Se realizarán, tres (3) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a mayo de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno. c) Para el mes de junio de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.000.415). d) Para el mes de julio de 2026, por el valor de CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($4.105.831). e) Dos (2) pagos iguales por los días de los meses de agosto y septiembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497). f) Para el mes de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.316.248). g) Para los días del mes de noviembre de 2026, por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.000.415)

- III. **TRASLADO DE RECURSOS. EJECUCION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución del Programa de Articulación con la Media y dar cumplimiento al objeto y las obligaciones contractuales, sin lugar a suspensiones en los meses de junio, julio y octubre de 2026, se hace necesario no suspender la ejecución del contrato en el mes de junio y julio, por tanto se procede a ejecutar el contrato de manera anticipada a su vencimiento previamente pactado, para ello se efectúa el traslado de recursos del Contrato N.º CO1.PCCNTR.9150159, bajo las siguientes condiciones:

1. Mes de junio de 2026: Los honorarios correspondientes al período comprendido entre el 1 de junio de 2026 al 20 de junio de 2026, equivalentes a TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.000.415), se incrementan mediante traslado de recursos provenientes del mes de noviembre de 2026 por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.737.082), para un pago total en dicho mes de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497).

2. Mes de julio de 2026: Los honorarios correspondientes al período comprendido entre el 5 julio de 2026 al 30 de julio de 2026, equivalentes a CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($4.105.831), se incrementan mediante traslado de recursos provenientes del mes de noviembre de 2026 por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

M/CTE ($631.666), para un pago total en dicho mes de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($4.737.497) M/CTE.

3. Mes de octubre de 2026: Los recursos correspondientes al período del 26 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026, equivalentes a SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($789.583), son trasladados, con el fin de que el contrato se dé por terminado el día 25 de octubre de 2026, fecha en la cual se causará el último pago por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($3.947.914) M/CTE.

Cabe destacar que, como consecuencia de la modificación anteriormente descrita y de la redistribución del plan de pagos acordada entre las partes, la fecha de terminación de la ejecución contractual se establece para el día **25 de octubre de 2026**
En virtud de lo anterior, correspondiente al valor y forma de pago quedará establecida de la siguiente manera: Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) A la fecha se han pagado las cuentas de cobro de los meses de febrero a mayo de 2026, por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($18.476.238) M/CTE. b) Se realizarán, cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los meses de junio a septiembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno. c)un (1)ultimo pago por los días del mes de octubre de 2026, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($3.947.914) M/CTE

El (la) contratista mediante oficio [Incluir número cuando aplique radicado] del [Incluir fecha. Ejemplo: 9 de febrero de 2021], manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: "[*En letra cursiva se transcribe de forma textual, pero sucinta, los motivos expresados por el contratista para ceder el contrato*]". Por lo informado, se propone como cesionario a [Nombre de la persona que propone el contratista y número de identificación].

La cláusula [incluir número de la cláusula contractual] del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista hasta el [Incluya la fecha en día, mes y año hasta el cual se certificará el cumplimiento del contratista cedente].

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia (cuando aplique) para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**

NOTA. De conformidad con los soportes documentales que hacen parte del presente estudio previo, la presente contratación excluye la aplicación de la circular de honorarios vigente, de acuerdo a la justificación allí reportada.

EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**			
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL EXPERIENCIA					**CUMPLE**	**SÍ** / **NO**

NOTA INTERNA 2. Podrán incluirse o suprimirse casillas de conformidad con la experiencia acreditada del futuro contratista.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 25226 de 2026

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 40.110.808
Valor adición o reducción del contrato	$1.263.333
valor total actual de contrato	$41.374.141
valor total ejecutado por el contratista	$18.476.238

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, la entidad le adeuda la suma de La referida suma será pagada por el SENA al contratista cedente una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes. Así mismo queda un saldo del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Junio	$4.737.497
Julio	$4.737.497
Agosto	$4.737.497
Septiembre	$4.737.497
Octubre	$3.947.914
TOTAL	**$22.897.902**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR N/A
ADICIONAR N/A

MODIFICAR El **Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9150159**, donde se establece que la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista se extenderán hasta el día **25 de octubre de 2026**.Así mismo, las partes acuerdan **modificar el valor y la forma de pago del contrato**, los cuales quedarán establecidos de la siguiente manera: a) A la fecha se han pagado las cuentas de cobro de los meses de febrero a mayo de 2026, por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($18.476.238) M/CTE. b) Se realizarán, cuatro (4) pagos iguales correspondiente a los meses de junio a septiembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497) cada uno. c)un (1) ultimo pago por los días del mes de octubre de 2026, por valor de

TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ($3.947.914) M/CTE

SUSPENDER N/A

CEDER N/A

6. OBSERVACIONES

[En ese numeral se debe incluir:

- Toda la información adicional que considere importante de relacionar con ocasión de la ejecución del contrato y con corte a la fecha del informe.
- La información sobre procesos sancionatorios en curso y su estado actual.

Para constancia se firma Girardot, 4 de Junio de 2026



JORGE EPARQUIO PEÑA CASTIBLANCO
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9150159 DE 2026

Elaboró: JORGE EPARQUIO PEÑA CASTIBLANCO
Aprobó: Ana Milena Delgado Rico - Coordinadora Administrativa (E)
Revisó: Luis Gilberto Moya Romer – Abogado de Contratación
Proyectó: Luz Melanni Gutiérrez García – Apoyo Administrativo Contratación

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHebotero	ESPERANZA BOTERO GUERRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951110	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-03-12:54 p. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	**Número de Compromiso:**	25226	**Valor Total:**	41.374.141,00	**Saldo por pagar:**	22.897.903,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	11314146	**Tercero:**		HAROLD MAURICIO JARAMILLO CUEVAS	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.9150159	**Fecha:**	02/02/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO INSTRUCTOR TÉCNICO EN EL ÁREA DE PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE Y AFINES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN RAD: 25-9-2026-002683

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-24	15326	4.263.747,00	0,00	36726		50471826	2026-02-27	4.263.747,00	21.319,00	4.242.428,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE58	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE58 POR 4.263.747,00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE FEBRERO/2026 CO1.PCCNTR. 9150159
2026-03-26	35026	4.737.497,00	0,00	133626		97280726	2026-03-31	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE59	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE59 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE MARZO/2026 CO1.PCCNTR. 9164916
2026-04-16	58726	4.737.497,00	0,00	177326		133937526	2026-04-27	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE60	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE60 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE ABRIL/2026 CO1.PCCNTR. 9164916
2026-05-24	89326	4.737.497,00	0,00	292726		191733326	2026-05-29	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	3560701123 27	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	HJFE62	13-01-01-DT	PAGO FACTURA HJFE62 POR 4,737,497.00 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE MAYO/2026 CO1.PCCNTR. 9164916

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas